

## **INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE QUE DESEE SOLICITAR CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS**

### **☐ REQUISITO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:**

Tener aprobado en el Centro de procedencia un mínimo equivalente a 30 ECTS de los estudios que se solicitan.

Los estudiantes que no cumplan este requisito deberán incorporarse a los procedimientos de admisión de estudiantes de nuevo ingreso. [www.uam.es/admision](http://www.uam.es/admision)

### **☐ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Fechas indicadas en el correspondiente [calendario académico y de matrícula de grado](#) (habitualmente, hasta la segunda semana del mes de julio).

### **☐ LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:**

En la Administración del Centro al que correspondan los estudios que se desea continuar. [www.uam.es/grado](http://www.uam.es/grado)

### **☐ FECHA LÍMITE PARA RESOLVER Y NOTIFICAR:**

El plazo para resolver será el indicado en el correspondiente calendario académico y de matrícula de grado. Si el Centro decide ampliar en una o varias ocasiones este tipo de resolución, se hará a discrecionalidad del mismo.

La convalidación aprobada quedará sin efecto si el interesado no formaliza la matrícula en el curso para el que obtuvo resolución favorable a la admisión o en el siguiente.

### **☐ MÁS INFORMACIÓN**

Para obtener más información sobre el procedimiento de convalidación parcial de estudios extranjeros (casos en que se puede solicitar, documentación a aportar, formulario de solicitud, etc...), consultar el siguiente [documento](#)